

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 2991

PARRAL, 10 de Septiembre del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La Solicitud de Feriado Legal de fecha 09.09.2010, de Doña Carolina Guzmán Concha.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2009 a la siguiente Funcionaria de la Sala Cuna "Angelitos" del sector Los Olivos, por los días que se señala:

CAROLINA GUZMAN CONCHA .-

N° DIAS

DESDE

HASTA

01

10.09.2010.

10.09.2010.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Javier Carvallo Saez
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

13-9-10



Eva Ortega Urrutia
EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTOR DIDECO

IUE/JCS/EOU/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.